RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN REALIZADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMP-IMC-SPOP-037 DE 2025

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 1.000 METROS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS SAN MARCOS, EL DIAMANTE, LA LAJITA, EL CHAPARRO Y SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA"

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: IVAN DAVID CRUZ CRUZ (6/10/2025 7:23:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 1:

"De manera respetuosa me permito solicitar a la Administración Municipal de Chitaraque que incluya al profesional en Ingeniería de Transporte y Vías dentro de los equipos téc nicos y procesos que involucren el estudio, planeación, control o ejecución de obras relacionadas con la movilidad, el tránsito y la infraestructura vial del municipio. La exclusión d e esta especialidad desconoce lo dispuesto en la Ley 33 de 1989, la Ley 842 de 2003 y demás normas reglamentarias que otorgan al profesional de Transporte y Vías la compet encia legal para ejercer funciones en dichas áreas, así como lo reiterado por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia (CPITVC) en su comunic ación oficial dirigida a las alcaldías del país.

La omisión en la participación de los profesionales en Ingeniería de Transporte y Vías constituye una vulneración de mis derechos como profesional legalmente acreditado, al limitar el ejercicio de una profesión reconocida por la ley como de carácter técnico y socialmente relevante en los procesos de tránsito e infraestructura. Solicito, en consecuenc ia, se garantice la observancia de la normativa que rige el ejercicio de esta ingeniería, permitiendo la participación de los profesionales competentes en el desarrollo de las funcio nes y proyectos que competen al municipio, en cumplimiento de los principios de mérito, idoneidad y respeto por la profesión". (Sic)

RESPUESTA: Se procede aceptar la observación presentada por lo que se realizará el ajuste al estudio previo y la adenda respectiva.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: INGENIEROS C&T S.A.S (7/10/2025 11:42:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 2:

La empresa INGENIEROS C&T S.A.S., respetuosamente presenta las siguientes observaciones frente al documento de Invitación Pública del proceso de mínima cuantía publicado en el SECOP II:

- **Numeral 4.4.6 – Paz y Salvo Municipal Vigencia 2025.** Solicitamos a la Entidad precisar si este requisito aplica para todos los posibles oferentes, considerando que nuestra empresa no tiene ni ha tenido obligaciones con la Entidad. En ese sentido, requerimos se indique el procedimiento para la obtención de dicho Paz y Salvo, así como los tiempos estimados para su expedición.
  Adicionalmente, teniendo en cuenta que la fecha de cierre del proceso es el 10 de octubre de 2025, manifestamos nuestra preocupación respecto a si se cuenta con plazos razonables y suficientes para su trámite, de modo que no se afecte la participación de oferentes que no tengan antecedentes contractuales con la Entidad.
  Finalmente, solicitamos evaluar la pertinencia de exigir este requisito en la etapa de presentación de ofertas, ya que podría llegar a vulnerar principios de pluralidad de oferentes, transparencia e igualdad de condiciones consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública.

- **Numeral 2.1 – Descripción General.** En este numeral se detalla el presupuesto oficial de la consultoría y se establecen los entregables del proyecto. Sin embargo, se evidencia una diferencia entre los productos requeridos y los rubros contemplados en el presupuesto oficial. Por ejemplo, se solicita la entrega de documentos como el Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, el Diseño Hidráulico y el Plan de Manejo Ambiental, sin que en el presupuesto se prevean los profesionales y actividades necesarias para su adecuada elaboración.
  Así mismo, se observa que no se incluye el rubro de topografía, el cual es fundamental para el desarrollo de este tipo de proyectos. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad precisar cómo se garantizará la disponibilidad de esta información técnica, dado que su ausencia afecta directamente la estructuración de la propuesta técnica y económica. En caso de que

Av. 6N # 52-24 Apto. 804-1 B/La Flora Tel-Fax: (2) 3773354 Celular: 302-2607170
Email: ingenieroscyt@gmail.com

RESPUESTA: En lo referente a la primera solicitud referente al paz y salvo se indica que para su expedición el oferente debe:

- Enviar correo electrónico a presupuesto@paicol-huila.gov.co solicitando el paz y salvo y anexando el RUT de la empresa o persona natural.

Una vez recibido se verifica si la empresa o persona natural está a paz y salvo y se da respuesta al correo por parte de la secretaría de hacienda, donde se indican los medios de pago.

El oferente deberá anexar el pago como respuesta al correo y la secretaria de hacienda adjuntará el documento de paz y salvo una vez tenga el recibo de pago.

Ahora bien, en lo que respecta a la segunda observación es necesario precisar que la misma no resulta procedente toda vez que la entidad requiere la entrega de los productos dispuestos en los documentos

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

del proceso. Así mismo se ha dispuesto de un personal que resulta necesario e idóneo para desarrollar la consultoría de acuerdo al objeto contractual.

En lo referente a la topografía se informa que esta será entregada por el municipio al contratista, toda vez que ya se cuenta con dicho insumo técnico.

Dada en el municipio de Paicol a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ANIBAL CHÁVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría jurídica
Texto legal